

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1744 DE 2024  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **lunes, 14 de abril de 2025**

R. EX. N° 00935/2025

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 4358 de 2025 y Memorándum (DP) N° 504/2025; y la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, ambas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quienes contarán con suplentes que tendrán todas las atribuciones del titular cuando ejerzan sus funciones.

3.- Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría, se procedió a realizar la designación de funcionarios antes señalada.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2511 de 2024, se constituyo el Comité de Manejo de Congrio Dorado y Raya Volantín, regiones de Valparaíso a Los Ríos.

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, y atendida la constitución del Comité de manejo señalado en el párrafo anterior, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, en el sentido de incorporar los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el mencionado comité.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 1744 de 2024 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N°85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de designar al Sr. Danilo Eduardo De la Rosa Muñoz, R.U.T. N° 15.220.149-4 y María Fernanda Mercado López, R.U.T. N° 16.575.952-4 en calidad de presidente titular y suplente respectivamente del Comité de Manejo de Congrio Dorado y Raya Volantín, regiones de Valparaíso a Los Ríos.

2.-En todo lo no modificado continuará rigiendo plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**



**CGS/FFC**

**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21359964&hash=edc15>